GTH – 284

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que, en la planta global de la entidad, no existe personal suficiente, para "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GIT TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA", de acuerdo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar en la gestión administrativa en el punto de atención requerido para fortalecer la comunicación institucional identificadas por el Git Gestión de Talento Humano.
2. Atender y gestionar los requerimientos relacionados con la comunicación interna a nivel nacional que permitan mantener actualizados a los funcionarios y colaboradores de la Entidad
3. Apoyar en la elaboración y socialización de piezas comunicativas que permitan brindar información relacionada con los planes institucionales a cargo del GIT Gestión de Talento Humano.
4. Identificar, formular y desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento y mejoramiento de la comunicación institucional, conformación, promoción y publicidad interna institucional, con el fin de asegurar una mejor difusión de la gestión y acceso a la misma, conforme a los procedimientos del Grupo Interno de Trabajo gestión talento Humano.
5. Diseñar, promover y participar los estudios y aplicación de estrategias y métodos que permitan la aplicación de programas, políticas y acciones encaminadas al cumplimiento de las normas básicas protocolarias y procedimiento establecidos con el objetivo de fortalecer la imagen institucional interna.
6. Apoyar en la Proyección, desarrollo y evaluación del programa de inducción general a cargo del proceso de talento humano, para su desarrollo y mejoramiento continuo.
7. Realizar la capacitación socializada por el DAFP -MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG y entregar al supervisor la certificación de culminación de la misma en el primer informe de ejecución del presente contrato, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
8. Realizar la capacitación socializada por DNP- LENGUAJE CLARO y entregar al supervisor la certificación de culminación de la misma en el primer informe de ejecución del presente contrato, con el fin de lograr una comunicación asertiva entre la entidad y los usuarios.
9. Realizar la capacitación socializada por el DAFP -INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y entregar al supervisor la certificación de culminación de la misma en el primer informe de ejecución del presente contrato, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
10. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los (05) días del mes de enero del año 2024, a solicitud de la Secretaria General, según SG – 202402000014293 del (05) de enero de la presente anualidad.

TATIANA PEREZ SIERRA
Coordinadora GIT Gestión Talento Humano